



Referencia:	2019/00007337W
Procedimiento:	Generación de crédito por ingresos
Interesado:	
Representante:	
Corporación	

Asunto: Intervención Municipal. Procedimiento administrativo: Generación de Crédito nº 5 ejercicio presupuestario 2019 correspondiente a “la gestión escuela infantil Añoreta de Benalmádena, meses de enero y febrero 2019”.

Vista la Moción del Concejal de Hacienda y el Informe Fiscal de la Intervención Municipal, que se transcribe:

“HABILITACIÓN PARA INFORMAR:

Está contenida en el artículo 4.1.b) 6º del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional (BOE 17/03/18, nº 67), así como en los artículos 200 en adelante del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE 09/03/04, nº 59).

ANTECEDENTES:

- 1. Ingreso en la cuenta bancaria municipal de UnicajaBanco S.A. el 22/02/19 por importe de 30.140,63 € correspondiente a la a la gestión escuela infantil Añoreta de Benalmádena, mensualidad de enero de 2019.*
- 2. Ingreso en la cuenta bancaria municipal de UnicajaBanco S.A. el 27/03/19 por importe de 29.722,31 € correspondiente a la a la gestión escuela infantil Añoreta de Benalmádena, mensualidad de febrero de 2019.*
- 3. Moción del Concejal de Hacienda en el que decide:*

“La partida a aumentar con cargo a la generación de crédito responde al siguiente detalle:

Código Partida	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA GASTOS	Importe (€)
3230-479	<i>Educación preescolar y primaria. Otras subvenciones empresas privadas</i>	<i>59.862,94</i>
	<i>TOTAL</i>	<i>59.862,94</i>



Ayuntamiento de Benalmádena

<i>Código Partida</i>	<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA INGRESOS</i>	<i>Importe (€)</i>
45301	<i>De empresas públicas y otros entes públicos de CA</i>	<i>59.862,94</i>
	TOTAL	59.862,94

Solicitar a la Intervención Municipal informe preceptivo sobre la siguiente Modificación de crédito por generación de ingresos para el concepto arriba indicado.”

CONSIDERACIONES Y CONCLUSIONES:

En relación con el expediente de Modificación de Créditos por generación de ingresos para el abono de la cuota mensual de enero y febrero 2019 por importes de 30.140,63 € y 29.722,31 € a E.A.R. NOVASCHOLL, S.L., se informa favorablemente la generación de ingresos al importe total de 59.862,94 €, a tenor de lo dispuesto en los artículos 131 y 181 a) de la Ley 2/2004 Reguladora de las Haciendas Locales.

El presente informe se somete a cualquier otro mejor fundado en derecho y al superior criterio de la Corporación Municipal.”

En virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decreto de Alcaldía nº 1.492 de fecha 06/04/2016, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 96 de fecha 23/05/2016, RESUELVO:

Ordenar se lleve a cabo en los términos recogidos en la Moción, el expediente de generación de créditos nº 5/2019.

Lo que manda y firma el Sr. Concejel-Delegado de Hacienda D. Manuel Arroyo García, de lo que en calidad de la Vicesecretaría General, doy fe.